

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

23432 *Aprobación de la rectificación de las bases específicas de la convocatoria de bolsa extraordinaria de trabajo de técnico/a medio de formación, aprobadas por Consejo Ejecutivo, en sesión ordinaria de día 29 de octubre de 2012*

Para general conocimiento se hace pública la rectificación de las bases específicas de la convocatoria de la bolsa extraordinaria de trabajo de técnico/a medio de formación aprobadas mediante Decreto de Presidencia núm. 2012/196 de día 28 de noviembre de 2012.

Vistas las bases específicas y la convocatoria de bolsa extraordinaria de trabajo de técnico/a medio de formación, aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria, de día 29 de octubre de 2012;

Vista la publicación de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 175, de fecha 24 de noviembre de 2012;

Visto que se ha detectado un error en el primer párrafo de la base primera de las citadas bases específicas, referente a la titulación exigida;

Visto el inicio de presentación de solicitudes de las personas interesadas en la convocatoria, en fecha 25 de noviembre de 2012;

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales, Trabajo e Innovación de rectificación del primer párrafo de la base primera, para que se supriman las titulaciones del área de humanidades, y se amplíe el plazo de presentación de solicitudes;

Visto el Decreto de Presidencia núm. 101, de 4 de julio 2011, por el cual en casos de urgencia y en los casos de suspensión de las reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo se establece que los expedientes competentes de éste órgano se resolverán por Decreto de Presidencia dando cuenta en la primera reunión de Consejo Ejecutivo que se lleve a cabo;

Vista la urgencia de publicar lo antes posible la rectificación del mencionado párrafo, para evitar que las personas con titulación del área de humanidades presenten solicitudes innecesariamente, dado que el plazo de presentación de solicitudes se inició día 25/11/2012;

En ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la rectificación del primer párrafo de la base primera (Requisitos y condiciones específicas de los aspirantes y derechos de examen), de las bases específicas de la convocatoria de bolsa extraordinaria de trabajo de técnico/a medio de formación, para que quede redactado de la siguiente manera:

“Además de los requisitos y las condiciones generales expuestas en el punto quinto de las citadas bases generales, los aspirantes deben estar en posesión de la titulación de: título de grado, diplomatura o primer ciclo universitario del área de ciencias sociales y jurídicas o equivalentes”

SEGUNDO. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la citada rectificación en el BOIB.

TERCER. Dar cuenta de ésta resolución en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo que se lleve a cabo.

Maó, 28 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,
Santiago Tadeo Florit

